

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **083**

Fecha Estado: 19/07/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520110045300	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	SURTIDISEL LDA.	Auto corre traslado Se pone en conocimiento y se corre traslado por tres días a la parte actora de la respuesta dada por la entidad Bancaria Banco de Occidente, misma que se encuentra incorporada en el expediente digital. c.a. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pe-queñas-causas-laborales--mellin/93	18/07/2022		
05001410500520140063200	Ejecutivo	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS	IMPORTADORA QUINTERO GOMEZ S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para resolver las excepciones se señala AUDIENCIA PÚBLICA para el día VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA MAÑANA (11:45 A.M). Esta diligencia será realizada de manera escritural. ca En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pe-queñas-causas-laborales--mellin/93	18/07/2022		
05001410500520160160100	Ejecutivo Conexo	ISAAC FLOREZ HIGUITA	MARIA FALCONERY GOMEZ HIGUITA	Auto ordena oficiar En atención a que no se ha allegado respuesta por parte de PROTECCIÓN S.A. y del secuestre GERENCIAR Y SERVIR S.A.S., conforme a lo requerido en auto de junio 9 de los corrientes, se ordena oficiarlos nuevamente, a fin de que den cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia, so pena de dar aplicación a las sanciones impuestas en la Ley. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pe-queñas-causas-laborales--mellin/93	18/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520160165500	Ordinario	LUIS FERNANDO AGUDELO BETANCUR	HERNAN GUSTAVO ARROYAVE ARANGO	Auto corre traslado ordena correr traslado por el termino de tres (03) días, del contenido de la nulidad presentada (AV) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/93	18/07/2022		
05001410500520180120300	Ejecutivo	OLGA MARIA MUNERA ECHAVARRIA	VINSOCIAL EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	Auto requiere En atención a la respuesta dada por la parte ejecutante, la cual acepta la oferta de dación en pago efectuada por la parte ejecutada, se requiere a ambas partes para que efectúen los trámites pertinentes, a fin de que se perfeccione lo acordado, debiendo allegar los soportes correspondientes al Despacho. ca En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	18/07/2022		
05001410500520190086500	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A	TOLCAN S.A.S	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante a fin de realizar notificación en debida forma. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	18/07/2022		
05001410500520190086600	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.S	MITONALI S.A.S	Auto requiere Se requiere a la parte ejecutante a fin de realizar notificación en debida forma. ca. En caso requerir copia esta provincia ingresar a los Estados Electrónicos l Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través l link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal--pequenas-causas-laborales--mellin/93	18/07/2022		
05001410500520210043300	Ejecutivo	JUAN DIEGO SANCHEZ ARBELAEZ	JESUS ALFONSO SANCHEZ PUERTA	Auto decreta medida cautelar De inmueble. ca. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, no se insertará la actuación en el estado electrónico, al decretarse medida cautelar. ca.	18/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
SECRETARIO (A)